días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 2001, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001 0000 17 1270 82, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado ooen la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2001, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 15.614. Apartamento en Moguer (Huelva), playa de Mazagón, calle Dunas de Odiel, número 2. Inscrita al tomo 525, libro 274, folio 144, del Registro de la Propiedad de Moguer.

Ha sido tasado en 6.130.000 pesetas.

Sevilla, 5 de julio de 2001.—El/la Secretario.—40.329.

TOLEDO

Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 264/00, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Sociedad Agraria de Transformación Vegacea 9877», representada por el Procurador señor Basarán Conde, contra Cereales Sánchez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública por primera vez el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 4316-0000-17-026400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 11.818. Inscrita al tomo 486, libro 80, folio 89 del Registro de la Propiedad de Piedrabuena (Ciudad Real).

Finca rústica, regadío en Porzuna. Partida Veguilla, finca 617 de la concentración.

Tasada, a los efectos de subasta, en 196.596.000 pesetas.

Toledo, 13 de julio de 2001.—La Secretaria.—40.093.

TORRIJOS

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 385/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don Francisco José Ocaña Moreno y doña Dolores Reina Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4334, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno al sitio «Valcornejo» en el complejo denominado «La Frontera», en el término municipal de Méntrida (Toledo). Señalado con el número 22 del plano parcelario. Tiene una superficie de 100 metros 70 decímetros cuadrados. Sobre la misma existe construida la siguiente vivienda unifamiliar, tipo adosada, tipo uno, que se compone de planta baja y planta alta, en una superficie total construida de 85 metros 10 decímetros cuadrados, correspondiente a la planta baja 45 metros 4 decímetros cuadrados y 40 metros 6 decímetros cuadrados a la planta alta. Se distribuye en garaje, vestíbulo, salón-comedor, dormitorios y baño, en planta baja, y distribuidor, tres dormitorios y baño, en planta alta. Linda: Frente, con calle de nueva creación; derecha, entrando, con la finca descrita bajo el número 13; izquierda, con calle de nueva creación; fondo, con la parcela número 23.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 841, libro 116 de Méntrida, folio 28, finca 10.742.

Tipo de subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 7 de junio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—40.149.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447/00, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Dionisia Yáñez Sevilla, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona, para cuya celebración se ha acordado el día 2 de octubre de 2001, a las doce horas, en la Sala Única de Subastas del edificio de Juzgados, sita en avenida Navarro Reverter, 1, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal de la plaza Ayuntamiento, 9, de Valencia, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la oficina de información sita en avenida Navarro Reverter, número 1, primera, de Valencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre de 2001, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 2001, a las once treinta horas.

Bien que se subasta:

Local en planta de sótano, sin distribución interior, con rampa de acceso por la fachada principal del edificio, comprensivo de 310 metros cuadrados; lindante por todos sus extremos con el muro de contención de las fincas colindantes y también con el subsuelo de la finca y de las calles de su situación. Tiene asignada una cuota de participación de elementos comunes, beneficios y cargas de 100 enteros por 100. Forma parte del edificio en Valencia, calle Rubén Darío, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia al tomo 2.369, libro 731, folio 140, finca registral número 24.249, inscripción séptima de hipoteca.

Valorada, a efectos de hipoteca, en 9.000.000 de pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Valencia, 29 de junio de 2001.—El Secretario.—40.179.

VINARÓS

Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 2/01, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones Goemeralba, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el próximo día 2 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado a continuación de la descripción registral de la finca o fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre, a la misma hora, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre, a la misma hora que las anteriores, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado 1349-0000-18-02/01, de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», calle Arcipreste Bono, 3, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Local comercial sito en la planta baja, con fachada al Paseo Marítimo, el primero contando de derecha a izquierda, mirando dicha fachada, sin distribución interior, con acceso a través de los pasillos peatonales que como predio sirviente dejan los locales fincas números 1 a 7, ambos inclusive, y mediante paso común del edificio. Se compone de una parte cubierta que ocupa 80 metros cuadrados, y otra descubierta sita a su frente y derecha, mirando la fachada del Paseo Marítimo, destinada a terraza, que ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, o sea, en total, 205 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en término de Alcalá de Chisvert, en la urbanización «Las Fuentes», denominado «Fontana Real». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 380, libro 181, de Alcalá de Chisvert, folio 16, finca 19.506, inscripción séptima.

Tasación a efectos de subasta: 11.290.000 pesetas.

Vinarós, 31 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—40.197.

VINARÓS

Edicto

Doña María del Carmen Pellicer Verdú, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós,

Por el presente, hago saber; Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 409/1999, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Rafael Ruiz Redondo y doña María del Pilar Martínez Soriano, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 18 de octubre de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vinarós, avenida Libertad, sin número, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la cantidad de 8.696.167 pesetas.

En segunda subasta, para el día 21 de noviembre de 2001, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 20 de diciembre de 2001, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberán acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con el número 1352-0000-18-0409-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta para su validez a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los interesados en este Juzgado, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-